



INSTRUCCIONES GENERALES MATRÍCULA ADMISIÓN 2025

De acuerdo con lo establecido en la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), es parte del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior. De esta forma, el ingreso a sus carreras de pregrado puede ser mediante Postulación Centralizada (admisión regular), a cargo del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE), o Postulación Directa (admisión especial), gestionada por la UMCE.

I. ADMISIÓN CENTRALIZADA (REGULAR)

1. OFERTA ACADÉMICA DISPONIBLE

CÓDIGO	NOMBRE
20012	DIRECCIÓN DE AGRUPACIONES MUSICALES INSTRUMENTALES
20098	KINESIOLOGÍA
20081	PEDAGOGÍA EN ALEMÁN
20007	PEDAGOGÍA EN ARTES VISUALES
20022	PEDAGOGÍA EN BIOLOGÍA CON MENCIÓN
20086	PEDAGOGÍA EN CASTELLANO
20050	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON MENCIÓN
20052	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ESPECIALIDAD COMUNICACIÓN Y LENGUAJE, EDUCACIÓN PERSONAS SORDAS O APRENDIZAJE
20057	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ESPECIALIDAD EN DISCAPACIDAD MENTAL Y DESARROLLO COGNITIVO
20054	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ESPECIALIDAD EN PERSONAS CIEGAS Y RETOS MÚLTIPLES
20056	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN (DAMAS)
20061	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN (VARONES)
20066	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA CON MENCIÓN EN INTEGRACIÓN CURRICULAR
20071	PEDAGOGÍA EN FILOSOFÍA
20023	PEDAGOGÍA EN FÍSICA CON MENCIÓN
20091	PEDAGOGÍA EN FRANCÉS
20076	PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA
20096	PEDAGOGÍA EN INGLÉS
20024	PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA CON MENCIÓN
20011	PEDAGOGÍA EN MÚSICA
20025	PEDAGOGÍA EN QUÍMICA CON MENCIÓN
20099	PSICOLOGÍA
20100	TERAPIA OCUPACIONAL



UMCE
el poder transformador de la educación

ADMISIÓN 2025



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- a) Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) 2023-2024.
- b) Tener el puntaje mínimo exigido para la carrera de su interés.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN A CARRERAS DE PEDAGOGÍA

En conformidad a lo señalado en la Ley N°20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y regula el ingreso de estudiantes a las carreras de pedagogía, la UMCE sólo podrá matricular a los y las seleccionadas que cumplan con alguno de estos requisitos:

- a) Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) 2023-2024, y obtener un rendimiento que le ubique en el percentil 50 o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias (502 puntos promedio en Pruebas de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1).
- b) Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento (certificado por el DEMRE).
- c) Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior reconocido por el Ministerio de Educación, y haber rendido la PAES o el instrumento que la reemplace.
- d) Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior reconocido por el Ministerio de Educación, y encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad, establecido en el Título V de la Ley N°20.422. En este caso no será necesario haber rendido la PAES o el instrumento que la reemplace.

4. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO (PACE)

La UMCE está adscrita al PACE para el proceso de Admisión 2025. Sin embargo, esta casa de estudios superiores NO tiene responsabilidad en el financiamiento de los estudios de los y las estudiantes que ingresen por esta vía de admisión.

Es responsabilidad de cada estudiante postular a los beneficios de financiamiento que ofrece el Ministerio de Educación (MINEDUC).

El proceso de matrícula 2025 de los y las seleccionadas que ingresan a primer año en la UMCE vía PAES, se desarrollará de conformidad al calendario e instrucciones que se detallan más adelante.



UMCE
el poder transformador de la educación

ADMISIÓN 2025



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

5. INHABILIDADES PARA MATRICULARSE EN LA UMCE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°9 del Reglamento General de Estudios de la UMCE, esta institución se reserva el derecho de no admitir a estudiantes que se encuentren en el registro creado por la Ley N°20.594 que crea inhabilidades por delitos sexuales contra menores y establece inhabilidades que indica. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones legales para el ejercicio de la profesión una vez obtenido el título o licenciatura.

6. REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA MATRÍCULA:

- a) Copia cédula de identidad del o de la seleccionada, por ambos lados.
- b) Licencia de Enseñanza Media (original o copia del portal MINEDUC).
- c) Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredite no estar inhabilitado (o inhabilitada) legalmente para trabajar con menores, ni haber sido condenado (o condenada) por delitos comunes.
- d) Declaración Jurada Simple de no poseer inhabilidades para trabajar con personas menores de edad y de haber dado lectura al Reglamento General de Estudios de la UMCE y al Protocolo de actuación contra el acoso sexual de la UMCE¹.
- e) Certificado médico que acredite salud compatible para las carreras de Pedagogía en Música (20011), Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales (20012), Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación - Damas (20056) y Varones (20061)².
Este certificado no puede ser extendido por el Centro de Salud Estudiantil UMCE.

Importante:

Una vez realizado el trámite en línea de matrícula, los y las estudiantes deberán recopilar la documentación antes referida. Una vez reunida, se envía en formato PDF al correo electrónico admission@umce.cl, indicando en el asunto “Docs de matrícula - RUT estudiante - nombre carrera”, siendo el viernes 14 de marzo de 2025 la fecha límite para entrega.

7. MODALIDAD DE MATRÍCULA

Para el proceso de Admisión 2025, la UMCE pone a disposición de los y las seleccionadas el “Portal de Matrículas 2025 UMCE”, que les permitirá realizar este trámite de manera virtual, independiente de la ciudad donde residan o se encuentren.

Igualmente, en caso de requerir orientación o asistencia para concretar su matrícula, los y las seleccionadas podrán concurrir al Salón de Eventos del Campus Macul de la UMCE (ubicado en José Pedro Alessandri N°774, comuna de Ñuñoa), que funcionará a partir del martes 21 y hasta el jueves 30 de enero, entre las 08:00 y 17:00 horas.

¹ Esta declaración está incorporada en Mandato y Pagaré, según corresponda a la situación de cada estudiante.

² Se sugiere utilizar el formato UMCE, disponible en <https://www.umce.cl/certificadosmedicos>.



UMCE
el poder transformador de la educación

ADMISIÓN 2025

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

8. DESCRIPCIÓN PROCESO DE MATRÍCULA

8.1. ACCESO AL PORTAL DE MATRÍCULA

El portal de matrícula está disponible en el siguiente sitio web <https://matriculanuevos.umce.cl>

Utilizando la cuenta de usuario y clave que será entregada por la UMCE a la casilla de correo electrónico declarada por DEMRE, los y las seleccionadas ingresan a la plataforma de matrícula.

Siguiendo las instrucciones detalladas en el portal, podrán realizar expeditamente el proceso de matrícula.

8.2. VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES PERSONALES Y DE LA CARRERA:

Los y las seleccionadas revisan sus datos personales, para validar y/o actualizar la información. Debido a la configuración de la plataforma de matrícula, a todos se les exige indicar los datos personales de su aval. Sin embargo, los beneficiarios de gratuidad, podrán declarar sus datos personales en esa sección.

El paso siguiente, será ratificar que la carrera en que se propone la matrícula corresponde a aquella en que fueron seleccionados o seleccionadas.



UMCE
el poder transformador de la educación

ADMISIÓN 2025



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

8.3. CUPON DE PAGO DE MATRÍCULA

De acuerdo con su situación socioeconómica, los y las seleccionadas confirman su matrícula para el año académico 2025. Esto les permite acceder al Cupón de Pago de Matrícula y al Mandato o Pagaré, que deben suscribir digitalmente. Una vez firmado el Mandato o Pagaré, descargan el archivo desde la plataforma para entregarlo a la UMCE, de acuerdo a las instrucciones de la sección 8.5 de este instructivo.

Los y las nuevas estudiantes preseleccionadas para el beneficio de Gratuidad no cancelan matrícula ni arancel anual. Por esta razón, no deben firmar pagaré. Sin embargo, les corresponde firmar el Mandato Especial de Matrícula.

Los y las nuevas estudiantes preseleccionadas para la Beca Vocación de Profesor (BVP) no cancelan matrícula ni arancel anual. Solo deben completar el pagaré correspondiente al arancel anual y derecho básico de matrícula.

Quienes deban realizar el pago del arancel de matrícula (\$190.000 pesos), podrán hacerlo a través de Webpay, usando como medio de pago una cuenta bancaria o tarjetas de débito/crédito nacional.

8.4. CONFIRMACIÓN DE MATRÍCULA

Una vez confirmado el pago, los y las nuevas estudiantes recibirán un correo electrónico informando el término del proceso en línea y recordando la entrega de documentación.

8.5. FIRMA Y ENTREGA DE MANDATO/PAGARÉ

En caso de haber suscrito Mandato Especial durante el proceso de matrícula en línea, será suficiente con la firma electrónica y el envío del archivo descargado a la Unidad de Aranceles y Créditos de la UMCE, mediante un correo electrónico dirigido a normalizacion@umce.cl.

Quienes firmaron Pagaré, deberán legalizar el documento junto a su aval en una Notaría Pública y posteriormente, entregarlo en original a la Unidad de Aranceles y Créditos de la UMCE, trámite que podrán realizar de manera presencial o por correo postal, a más tardar el viernes 14 de marzo de 2025.

Durante el primer período de matrícula, podrán realizar la legalización del pagaré junto a su aval en el Salón de Eventos de la UMCE, ya que contaremos con un delegado notarial, quien validará sus firmas y devolverá a la UMCE el pagaré firmado por el Notario. El costo del trámite debe ser cubierto por el o la estudiante.

Importante:

Sólo se admitirán los pagarés legalizados en Notaría Pública descargados desde el portal de Matrículas 2025, durante el proceso.

El proceso de matrícula se completa sólo cuando los y las estudiantes han completado la entrega de



UMCE
el poder transformador de la educación

ADMISIÓN 2025



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

la documentación, incluyendo el mandato o pagaré suscrito ante Notario.

9. PRIMERA ETAPA DE MATRÍCULA:

De acuerdo a lo señalado por DEMRE, el primer periodo de matrícula se inicia a las 00:00 horas del martes 21 y finaliza a las 23:59 horas del jueves 23 de enero de 2025.

Sugerimos tener presente que, durante las primeras horas de la apertura del portal, se registra el mayor número de matrículas, por lo que es probable que el sitio web funcione con mayor lentitud o presente intermitencias. En el mismo sentido, recomendamos no dejar el trámite de matrícula para último momento, pues las visitas también se incrementan y el proceso podría resultar menos expedito, lo que eventualmente, podría coincidir con el cierre de la plataforma.

Importante:

La no confirmación de la matrícula durante este período, faculta a la UMCE para disponer de la vacante del o de la seleccionada.

10. SEGUNDA ETAPA DE MATRÍCULA:

La UMCE abrirá el segundo período de matrícula a contar de las 00:00 horas del viernes 24 y hasta las 23:59 del jueves 30 de enero de 2025.

Las carreras que cuentan con lista de espera y que, al término del primer período, mantienen vacantes disponibles, serán informadas a las 00:00 horas del viernes 24 de enero del 2025 y se realizarán actualizaciones diarias, a las 20:00 horas.

11. TERCERA ETAPA DE MATRÍCULA:

En este período podrán participar todos y todas las personas que, habiendo postulado al proceso de Admisión 2025, al día 31 de enero de 2025 no estén matriculados o matriculadas en otra universidad adscrita al Sistema de Acceso.

11.1. Repostulación:

Se podrá repostular a todas aquellas carreras que cuenten con vacantes. En tanto que podrán repostular todos y todas las personas interesadas, aunque inicialmente no hayan postulado a carreras de la UMCE. Cada postulante podrá presentar sólo una repostulación.

Las carreras en proceso de repostulación y su disponibilidad de vacantes, se publicarán a contar del viernes 31 de enero del 2025, a las 09.00 horas.



Calendario de Repostulación:

Período de repostulación:	Desde las 09:00 horas del viernes 31 de enero hasta las 18:00 horas del domingo 02 de marzo de 2025.
Revisión de Admisibilidad:	La revisión de admisibilidad será semanal (viernes), y considerará todas las postulaciones recibidas hasta el día anterior a la revisión. Los postulantes serán informados del resultado de esta revisión mediante un correo al finalizar cada una de estas jornadas. Deberás adjuntar certificado de Puntajes DEMRE y Certificado de Ubicación de Egreso de Enseñanza Media.
Publicación de Resultados:	Lunes 03 de marzo de 2025, 18:00 horas
Período de matrícula:	Martes 04 al viernes 08 de marzo de 2025
Modalidad de matrícula	Virtual – Portal de Matrícula UMCE

11.2. Postulación Vía Habilitación Pedagógica:

Durante este período, también podrán participar todos y todas las personas que a la fecha de matrícula no se encuentren matriculados(as) en otra universidad adscrita al sistema y que cumplen los requisitos establecidos por el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley 20.903 para cursar carreras de pedagogía, pero que no cumplen necesariamente con los requisitos adicionales dispuestos por la universidad para su matrícula en esas carreras.

Calendario de Postulación vía habilitación pedagógica:

Período de repostulación:	Desde las 18:00 horas del viernes 31 de enero hasta las 18:00 horas del domingo 02 de marzo de 2025.
Revisión de Admisibilidad:	La revisión de admisibilidad será semanal (viernes), y considerará todas las postulaciones recibidas hasta el día anterior a la revisión. Los postulantes serán informados del resultado de esta revisión mediante un correo al finalizar cada una de estas jornadas. Deberás adjuntar certificado de Puntajes DEMRE y Certificado de Ubicación de Egreso de Enseñanza Media.
Publicación de Resultados:	Lunes 03 de marzo de 2025, 12:00 horas
Período de matrícula:	Martes 04 al viernes 08 de marzo de 2025
Modalidad de matrícula	Virtual – Portal de Matrícula UMCE

Tanto la repostulación como la postulación vía habilitación pedagógica se realizan a través del sitio web <https://admision.umce.cl/>



UMCE
el poder transformador de la educación

ADMISIÓN 2025

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

INFORMACIONES

La UMCE pone a disposición de sus postulantes los siguientes canales para consultas:

Centro de Atención a Postulantes:

Horarios: lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas. Disponible durante todo el proceso de postulación y matrícula, incluye febrero 2025.

WhatsApp: +56 9 93853450.

Mail: postulantes@umce.cl

Unidad de Admisión, Dirección de Docencia:

Horario: lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas Disponible hasta el 31 de enero y a partir del 3 de marzo.

Teléfono: +56 2 23229347.

Mail: admission@umce.cl

Oficina: Avda. José Pedro Alessandri N° 774, Ñuñoa.

OBSERVACIÓN:

La UMCE no cuenta con sistema CAE para el financiamiento de las carreras.

Para más información de las carreras, visitar el sitio web <https://pregrado.umce.cl/>

II. ADMISIÓN DIRECTA (ESPECIAL)

1. PROCESO DE MATRÍCULA ADMISIÓN ESPECIAL 2025

El proceso de matrícula es idéntico al que siguen las personas seleccionadas por postulación centralizada, salvo por la documentación a presentar, que varía según la vía de acceso a la que se aplica y que será informada al momento de notificar el resultado de su postulación.

La matrícula de estudiantes vía admisión especial se realizará los días miércoles 22 y jueves 23 de enero de 2025.